

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2360
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES

MARTES, 21 DE AGOSTO DE 1945.

CORREO ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes: de 12 a 16 horas
Sábado: de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fij:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. "	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página "	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 20.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 8321	Agosto 18 de 1945	Reconoce servicios prestados por un empleado del Museo Colonial,	3
" 8322	" " " "	Liquida \$ 250.— a favor del Arzobispado de Salta,	3
" 8323	" " " "	Liquida \$ 264.15 a favor de L. V. 9,	3
" 8324	" " " "	Autoriza gasto de \$ 70.56 a favor de Fernández Hnos. & Cía.,	3
" 8325	" " " "	Aprueba resolución dictada por el Sr. Interventor de la Municipalidad de Salta, por la que dispone la transferencia de \$ 120.000.— a la orden del Gobierno de la Provincia,	3 al 4
" 8326	" " " "	Liquida \$ 292.50 a favor del Sr. Secretario Gral. Int. de la Intervención, destinados a solventar los gastos que ocasione el traslado del Excmo. Sr. Interventor a la C. Federal,	4

Nº 8356 de Agosto 18 de 1945 — Reconoce servicios prestados por Doña Berta I. Amado de Plaza, como Encargada del Registro Civil de C. Moldes,	4
" 8357 " " " " — Autoriza gasto de \$ 168.15 a favor de Suc. M. Cabada,	4
DECRETOS DE GOBIERNO	
Nº 8314 de Agosto 18 de 1945 — Acepta la renuncia de un miembro de la H. Comisión de Vecinos de la Comuna de "El Carril",	4
" 8315 " " " " — Aprueba resolución de la Cámara de Alquileres designando apoderado de la misma,	4
" 8316 " " " " — Deja sin efecto una designación dispuesta en el art. 2º del Decreto 8068 y designa una enfermera para la Asistencia Pública,	4 al 5
" 8317 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Suplente de Orán y designa reemplazante,	5
" 8318 " " " " — Modifica el punto g) del Decreto 8203, aclarando una designación,	5
" 8319 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel y designa reemplazante,	5
" 8320 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un miembro de la Excm. Corte de Justicia,	5
DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO	
Nº 8312 de Agosto 18 de 1945 — Modifica el art. 2º del Decreto 5055 del 27/10/1944,	5
RESOLUCIONES DE HACIENDA	
Nº 10814 de Agosto 18 de 1945 — No hace lugar a una autorización solicitado por Escribanía de Gobierno,	5 al 6
EDICTOS DE MINAS	
Nº 1038 — Presentación de Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada — Expte. 1417/944-A Mina "Ana María",	6
EDICTOS SUCESESOS	
Nº 1059 — De Doña Lidia Molina de Gómez,	6
Nº 1056 — De Doña Micaela Gallo de Gallo,	6
Nº 1050 — De Don Gabriel Escobar,	6
Nº 1013 — De Doña Luisa Aguirre de Padilla y José Manuel Aguirre,	6
Nº 1010 — De Rosa Salva de Farfán,	6 al 7
Nº 1008 — De Don José María Leguizamón,	7
Nº 998 — De Don Hipólito Olarte,	7
Nº 992 — De Don Constantino Rivardo,	7
Nº 979 — De Dora Augusta Galíndez,	7
Nº 975 — De Juan Scheer,	7
Nº 961 — De doña Paula Canals de Aguirre,	7
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 997 — Deducida por Epifania Martínez de Mirando, sobre dos inmuebles ubicados en esta capital,	7
Nº 983 — Deducida por Guillermo F. de los Ríos y otros — sobre inmueble denominado "La Represa" o "China Toclin" ubicado en el Dpto. de Orán,	7
Nº 970 — Deducida por Isolina G. de Pavelich sobre inmueble ubicado en Chicoana,	7 al 8
Nº 937 — Solicitada por Rosalía Liquitay de Burgos y otros, sobre inmuebles ubicados en "Amblayo" Dpto. de San Carlos,	8
CITACION A JUICIO.	
Nº 1037 — A Doña Antonia de Torres — Juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres Antonia de - Consignación",	8
Nº 1004 — A Herederos de Francisco Galarza o Galarza Montes	8
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 1033 — Solicitada por Carmen Rosa Gallardo de Grande,	8
VENTA DE NEGOCIO	
Nº 1028 — Negocio de Almacén, Rufino Gil González a favor de Laura López de Valdez, sito en esta ciudad,	8 al 9
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
Nº 1057 — "Aserradero El Nuevo" Ciudad,	9
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 1058 — De Sección Arquitectura, para la construcción de viviendas populares,	9
Nº 1018 — De Administración de Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros entre Pichanal y Rivadavia y Alemania, Cañayate y San Carlos,	9
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
S/Nº — AVISO: JURADO DE VALUACIONES	

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 8321 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 7386|1945.

Visto este expediente en el cual el señor Secretario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por don Eusebio Acosta durante el mes de julio ppdo., como Ayudante 7º de dicho Museo; atento al decreto 6884 de 11 de abril del corriente año y a lo manifestado por Contaduría General con fecha 7 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don EUSEBIO ACOSTA durante el mes de julio del año en curso, como Ayudante 7º del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, a razón de la remuneración mensual de \$ 130.— debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario Familiar — Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8322 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 18521|1945.

Visto este expediente en el que el señor Administrador del Arzobispado de Salta, presenta factura por \$ 250.— por la celebración de un solemne Te Deum mandado oficial por esta Intervención Federal el día 9 de Julio del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor ADMINISTRADOR ARQUIDIO-CESANO DEL ARZOBISPADO DE SALTA, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|L. (\$ 250.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8323 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 6701|1945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por \$ 264.15 en concepto de manutención de líneas microfónicas y servicios telefónicos utilizados por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", durante el mes de mayo del año en curso; y atento lo manifestado por dicha Emisora y lo informado por Contaduría General a fs. 6 y 7 de estos obrados, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 15|100 m|l. (\$ 264.15), a objeto de que proceda, en su oportunidad, a abonar la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 11 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8324 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 18029|945.

Vista la factura por \$ 70.56 presentada por la Casa "La Mundial", por provisión al chófer Andrés Velázquez que presta servicios en la Secretaría General de la Intervención, de un sobretodo y guantes; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 2 de julio ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SETENTA PESOS CON 56|100 M|N. (\$ 70.56) que se li-

quidará a favor de los señores Fernández Hermanos y Cia., propietarios de la casa "La Mundial", en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 8 del Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8325 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Vista la nota del señor Interventor de la Comuna de la Ciudad de Salta, por la que eleva a conocimiento del Poder Ejecutivo la Ordenanza que dispone la transferencia de la suma de \$ 120.000 provenientes de la cuenta "Gota de Leche y Ayuda Escolar", a la orden del Superior Gobierno de la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución de fecha 18 de Agosto en curso, dictada por el señor Interventor de la Comuna de la CIUDAD DE SALTA, que dice:

"Visto: El Decreto N.º 6963 del Superior Gobierno de la Provincia, por el que se aprueba el convenio de Coordinación de los servicios médicos sociales, suscrito entre la Dirección de "Ayuda Escolar" (Ley N.º 12.558), y la Provincia de Salta, y la consecuente comunicación a ésta Comuna, de fecha 7 de Agosto corriente en la que el señor Ministro de Gobierno solicita sea transferida la suma de \$ 120.000.— (ciento veinte mil pesos m|n.) a la orden del Gobierno de la Provincia, actualmente depositada en el Banco Provincial de Salta en la cuenta "Gota de Leche y Ayuda Escolar",

El Interventor de la Comuna de la Capital

RESUELVE:

"Art. 1.º — Derógase el Art. 4º de la Ordenanza N.º 583 de fecha 3 de Mayo del año 1943 —por la que se facultaba al Departamento Ejecutivo a invertir los fondos provenientes y depositados en la cuenta "Gota de Leche y Ayuda Escolar" en el pago que demandaría la construcción de la casa Municipal.

"Art. 2.º — Transfírase la suma de \$ 120.000 M|N. proveniente de la cuenta "Gota de Leche y Ayuda Escolar" a la orden del Superior Gobierno de la Provincia de Salta".

"Art. 3.º — Comuníquese, etc. (Fdo.): Julio J. Paz — Interventor de la Comuna de la Capital. — Julio Diaz Villalba — Secretario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8326 G.
 Salta, Agosto 18 de 1945.
 Debiendo ausentarse el Excmo. señor Interventor Federal, a la Capital Federal,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Secretario General Interino de la Intervención, Dn. ADOLFO Mc. LOUGHLIN, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 292.50) a objeto de solventar los gastos que ocasione el traslado del Excmo. señor Interventor a la Capital Federal; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO 19 — ITEM 1 — PARTIDA 9 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8356 G.
 Salta, Agosto 18 de 1945.
 Expediente N.º 7213/1945.

Visto este expediente; atento lo informado por la Dirección General de Registro Civil y por Contaduría General a fs. 5 y 6 de estas actuaciones, respectivamente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por la señora BERTA ISABEL AMADO DE PLAZA, como Encargada de la Oficina de Registro Civil de "CORONEL MOLDES" desde el 23 de mayo ppto hasta el día 5 de junio, inclusive, del año en curso, a razón de la remuneración mensual de \$ 60.—; debiendo imputarse el gasto autorizado al Anexo C — Inciso XVIII — Item Sobresalario familiar — Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8357 G.
 Salta, Agosto 18 de 1945.
 Expediente N.º 18325/945.

Vista la factura por \$ 168.15 presentada por la Suc. Manuel Cabada por provisión de artículos de almacén al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 3 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 15/100 (\$ 168.15) m/n., suma que se liquidará a favor de la SUC. MANUEL CABADA en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto en la siguiente forma: \$ 3.— al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7, y

\$ 165.15 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del Presupuesto General en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto las citadas partidas sean ampliadas por encontrarse agotadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8314 G.
 Salta, Agosto 18 de 1945.
 Expediente N.º 7515/945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA :

Art. 1.º — Aceptase la renuncia al cargo de Miembro de la H. Comisión de Vecinos de la Municipalidad de "EL CARRIL", presentada por el señor FLORENCIO J. VILLARROEL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8315 G.
 Salta, Agosto 18 de 1945.
 Expediente N.º 7517/945.

Visto este expediente en el que la Cámara de Alquileres eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución por la que se designa Asesor Letrado de la citada Cámara al Dr. Víctor Ibañez, a la vez que solicita que por intermedio de Escribanía de Gobierno se otorgue el poder respectivo;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución de fecha 7 de Agosto en curso, dictada por el señor Presidente de la Cámara de Alquileres, que dice:

"Art. 1.º — Nombrar al señor Asesor Letrado de la Cámara de Alquileres Dr. VICTOR IBAÑEZ, para que intervenga como apoderado de la misma en todos los juicios de percepción de las multas aplicadas por infracción a los decretos de rebaja de alquileres.

"Art. 2.º — Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública que por intermedio de la Escribanía de Gobierno, se otorgue el poder respectivo.

"Art. 3.º — Por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, solicítense aprobación del Poder Ejecutivo de la presente resolución.

"Art. 4.º — Comuníquese y archívese. (Fdo.): Tte. Cnel (S. R.) Dn. Marcelino T. Benavente - Presidente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.
 Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8316 G.
 Salta, Agosto 18 de 1945.
 Expediente N.º 7499/945.

Visto lo solicitado por el señor Interventor de la Dirección Provincial de Sanidad en nota de fecha 8 del corriente mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA :

Art. 1.º — Déjase sin efecto la designación en carácter provisorio de la Srta. Norma Fanny Ribas, como Enfermera de la Asistencia Pública, dispuesta por el art. 2º del decreto N.º 8168.

Art. 2.º — Nómbrase interinamente, con anterioridad al día 1º de agosto en curso, Enfermera de la Asistencia Pública, a la señora JULIA QUISPE de CORDOBA, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Mercedes G. de Astigueta, y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8317 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 7523|1945.

Vista la renuncia presentada, atento sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO CARLSEN al cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Orán.

Art. 2.º — Nómbrase Juez de Paz Suplente de la ciudad de ORAN, al señor LUCIO GOMEZ, por un período legal de funciones (Art. 165, 2º apartado de la Constitución de la Provincia).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8318 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 7486|1945.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1414 del 6 del actual,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 2.º — Modifícase el punto g) del decreto N.º 8203 de fecha 4 del corriente, en el sentido de dejar establecido que la designación del señor Cristóbal Reynaldo Tejerina como Subcomisario de Policía de Ira. categoría de campaña, corresponde a don REYNALDO CRISTOBAL TEJERINA, por ser éste el verdadero nombre del causante.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8319 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 7542|1945.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 9 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Soldado Guardia Cárcel del Penal, presentada por don JULIO ANDRES GUTIERREZ; y designase en su reemplazo, con anterioridad al día 9 de agosto en curso, a don ALFREDO ANTONIO CARRIZO — clase 1920 — matrícula 3.952.969.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8320 G.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia, presentada por el doctor D. JUSTO AGUILAR ZAPATA, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 8312 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Visto el Decreto N.º 5055 del 27 de octubre de 1944 por el cual en su artículo 2º se dispone que el interés producido por el depósito a plazo fijo constituido en el Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 1.000.000.—, sea destinado a reforzar la partida 4 a) "Catastro y Revalúo General de la Provincia" de la Ley 712; y el Decreto N.º 7147 del 3 de mayo del corriente año por el que en su artículo 3º se deja en suspenso el destino de los intereses que produzca un nuevo depósito a plazo fijo efectuado en la misma Institución Bancaria por el término de 180 días y por la suma de \$ 500.000.—.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el artículo 2º del Decreto N.º 5055 del 27 de octubre de 1944, dis-

poniéndose que la suma de \$ 7.962.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M(N.)), correspondiente a los intereses devengados por el depósito a plazo fijo constituido en el Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 1.000.000.—, (UN MILLON DE PESOS M(N.)), sea destinado en la siguiente forma:

Para organización del Congreso de Policía y premios de Policía, \$ 2.962.50.

Anticipo con cargo de oportuno reintegro a favor del Patronato de la Infancia \$ 5.000.—.

Contaduría General de la Provincia procederá a desafectar de la Partida 4 a) "Catastro y Revalúo General de la Provincia" de la Ley 712, el importe cuyo destino se modifica por el presente artículo.

Art. 2.º — El interés producido por el depósito a plazo fijo efectuado en el Banco Provincial de Salta por \$ 500.000.—, (QUINIENTOS MIL PESOS M(N.)), conforme a lo dispuesto por el decreto N.º 7147 del 3 de mayo de 1945, que asciende a la suma de \$ 1.823.75 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)), al 31 de julio del corriente año, será destinado en la siguiente forma: "Para organización del Congreso de Policía y Premios de Policía \$ 1.823.75".

Art. 3.º — Por contaduría General procédase a la apertura de las cuentas especiales indicadas en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.

Art. 4.º — El Banco Provincial de Salta depositará la suma de \$ 1.823.75 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M(N.)), en una cuenta especial que a tal efecto se abrirá en la misma Institución denominada: "Gobierno de la Provincia de Salta — Organización del Congreso de Policía y Premios de Policía y anticipo al Patronato de la Infancia".

Contaduría General adoptará igual temperamento en lo que respecta a la suma de \$ 7.962.50 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M(N.)), indicada en el artículo 1º de este Decreto.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10.814 H.

Salta, Agosto 18 de 1945.

Expediente N.º 18293|1945.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno comunica que los señores Milanesi y Langou desearían ceder a las Hermanas del Colegio "Santa Catalina", los lotes 8 y 9 de la manzana E del pueblo de Tartagal, con el objeto de que allí funcione el Colegio, circunstancia por la cual la refe-

rida Escribanía de Gobierno, solicita autorización para escriturar sin cargo alguno a favor de las Hermanas del Colegio "Santa Catalina", dada la finalidad de la misma y por cuanto el Gobierno de la Nación les exige a las Hermanas del citado Colegio la presentación del correspondiente título a los efectos de la subvención para la edificación, atento a que del dictamen del señor Fiscal de Gobierno se desprende que la petición formulada no se encuentra entre los casos de exenciones (Cap. XIII) de la Ley de Sellos N.º 706, razón por la cual no corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el señor Escribano de Gobierno a fs. 1 de las presentes actuaciones.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

Nº 1038 — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 1417—944 - Mina "ANA MARIA". La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas. JUSTO ARAMBURU APARICIO Y SEVERINO CABADA, mayores de edad, comerciantes, soltero y argentino el primero y casado y español el segundo domiciliados en Rivadavia Nº 628 y Alvarado N: 1680 de esta ciudad de Salta, respetuosamente dicen: Comparecemos ante U. S. haciendo manifestación formal de descubrimiento de nueva mina de mineral de cinc y antimonio. Esta mina se encuentra en zona libre y se denominará Mina "Ana María". La muestra que acompañamos fué extraída de la labor legal del punto de descubrimiento que figura en el croquis que por duplicado acompañamos y que dista de la confluencia de los ríos Lizoite y Acoite y quebrada de Horacio B. Figueroa 5.200 metros y un azimut verdadero de 133º. Los terrenos son de propiedad de Justo Aramburú Aparicio, que es socio propietario en el presente expediente domiciliado en la calle Alvarado Nº 1680 — Salta — y el punto de descubrimiento de la presente mina se encuentra en el partido de Hornillos, departamento de Santa Victoria de esta Provincia. Agradeciéndole proveer de conformidad. Será Justicia. Severino Cabada y J. A. Aramburú. — Recibido en mi oficina hoy día veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro a las once horas y treinta minutos. Conste. HORACIO B. FIGUEROA. Salta 1º de Diciembre de 1944. Por presentado y por domicilio el constituido en Rivadavia 628 de esta ciudad. Para notificaciones en la Oficina señálase los, lunes de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. Téngase por

hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento de la mina de minerales de Zinc y Antimonio, a la que se denomina "ANA MARIA" agréguese el plano presentado y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 4º de la ley Provincial 10.903 y para que indique si hay otras minas o criaderos mineros registrados a menos de cinco kilómetros de ésta. Notifíquese. OUTES. —En doce de Diciembre de 1944 notifiqué al Sr. Justo Aramburú Aparicio y firma. J. A. Aparicio. - T. de la Zerda. En 13 de diciembre de 1944 pasó a Inspección de Minas. T. de la Zerda. —Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos Registro Gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el croquis de fs 1 y escrito de fs. 2. De acuerdo con dichos planos y datos, este punto queda situado en terrenos libres de otros pedimentos mineros y a una distancia menor de cinco (5) kilómetros de la mina Campamento, por lo que se trata de un nuevo Criadero de conformidad con el art. 11 del Código de Minería. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 185. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. —Inspección de Minas Febrero 15 de 1945, M. Esteban. —Salta 6 de Junio de 1945. Y Visto: El escrito que antecede, fs. 7, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 45 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3º de la Ley Provincial Nº 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de mina de nuevo criadero de zinc y antimonio, denominada "ANA MARIA", corriente a fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. —De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10.273, fjase la suma de \$ 10.000 m/n., como mínimo el capital que los descubridores señores Aramburú Aparicio y Cabada deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día siguiente al registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel. LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA. —En once de Junio de 1945 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. L. A. Cornejo. - T. de la Zerda. — En cinco de Julio de 1945 notifiqué al señor Severino Cabada y firma por sí y su socio. Severino Cabada - T. de la Zerda. — Salta Julio 5 de 1945. —Se registró en el libro Registro de Minas a los folios Nº

423 al 425 todo de acuerdo a lo ordenado en la presente resolución de fojas 7; doy fé: HORACIO B. FIGUEROA.
Salta, Agosto 8 de 1945.
890 palabras \$ 163, — 10, — 21, y 29, de Agosto.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1059 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Molina de Gómez. Publicaciones en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 8 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|21|8|45 - v|28|9|45.

N.º 1056 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil de Primera Nominación del Dr. Carlos Matorras Cornejo, se declaró abierta la Sucesión de MICAELA GALLO DE GALLO. — Salta, Agosto, de 1945. Manuel López Sanabria, Secretario.
Hasta el 27 de Septiembre.

N.º 1050 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Gabriel Escobar, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálense los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 30 de Julio de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 35. — e|13|8|45 — v|22|9|45

N.º 1013 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA AGUIRRE DE PADILLA y JOSE MANUEL AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 1º de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35. — e|3|8|45 al 10|9|45

N.º 1010 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña

ROSA SALVA DE FARFAN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 — v|10|9|45.

N.º 1008 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE MARIA LE-GUIZAMON; ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 31 de Julio de 1945. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35:

e|2|8|45 — v|8|9|45.

N.º 998 — **EDICTO: SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don HIPO-LITO OLARTE y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 26 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|31|7|45 - v|6|9|45.

N.º 992 — **SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia y Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CONSTANTINO RIVARDO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Junio 5 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

\$ 35.00

e|27|7|45 - v|3|9|45

N.º 979 — **SUCESORIO**. — Por disposición del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DORA AU-

GUSTA GALINDEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones y a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. — Salta, Julio 10 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe: \$ 35.00

e|24|7|45 - v|29|8|45

N.º 975 — **SUCESORIO**: El suscripto Juez hace conocer, que por ante este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don JUAN SCHEER y que por treinta días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Tartagal, Julio 21 de 1945. — **Benjamín R. Rojas** — Juez de Paz Propietario. —

Importe: \$ 35.00.

e|24|7|45 al 29|8|45

N.º 961 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña PAULA CANALS DE AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Salta, 18 de julio de 1945. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e|19|7|45 — v|24|8|45.

POSESION TREINTAÑAL

N.º 997 — **POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado doña Epifania Martínez de Miranda deduciendo acción de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en esta Capital comprendido el ubicado sobre la Calle Mendoza y Catamarca dentro de los siguientes límites: Norte calle Mendoza, Este terreno de don Abel I. Cornejo; Sud, terreno de don Abel I. Cornejo y terreno que fué de doña Delicia Junco de Bertini y Oeste calle Catamarca, con una superficie total de 310 metros cuadrados; y el ubicado sobre la calle Catamarca comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con la propiedad anteriormente nombrada y que pertenece a doña Epifania Martínez de Miranda, Oeste calle Catamarca y Sud, con Propiedad de don Abel I. Cornejo, con una superficie total de 123 metros con 52 decímetros cuadrados, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 21 de 1945. Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo

valer, a cuyo efecto exprese en los edictos los linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de la Capital para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — **Sylvester**. — Salta, 21 de Julio de 1945.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — \$ 65.00 — e|30|7|45 - v|5|9|45.

N.º 983 — **POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado el doctor Guillermo F. de los Ríos, por sus propios derechos y como apoderado de los señores Lucía Alvarez de de los Ríos, Celestino de los Ríos, Rosa Amelia de los Ríos de de los Ríos, Sara de los Ríos, Laura de los Ríos, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominada "La Represa" o "China Toclin", ubicada en el partido de Itiyuro, departamento de Orán, comprensión de la Municipalidad de Aguaray, con una superficie de 3.332 hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Petrona Nieva; Sud, propiedad de los herederos de Juan Palomino; Naciente, río Itiyuro; poniente, la finca "Puesta de Alcobá" de los señores Ríos; extensión una legua castellana de frente por una legua castellana de fondo, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, ha proveído lo siguiente: Salta, Julio 3 de 1945. — Por presentado y por constituido el domicilio. Téngase al doctor Guillermo F. de los Ríos en la representación invocada, en mérito del testimonio de poder adjunto que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Itiyuro, departamento de Orán, denominado "La Represa" o "China Toclin", publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Tartagal (Orán), para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no algún bien fiscal o municipal. Oficiase como se pide. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. — Sobre raspado: Tartagal: Vale. SYLVESTER".

Lo que el suscripto hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 5 de 1945. — **Julio R. Zambrano** — Secretario.

\$ 65.00

e|25|7|45 - v|31|8|45.

N.º 970 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado el Procurador don Diógenes R. Torres en representación de doña ISOLINA G. DE PAVELICH, deduciendo juicio de pose-

sión treintaenal de un inmueble ubicado en "Típal", jurisdicción del departamento de Chicoana de esta provincia, el que se denomina "San Juan o El Churcal" y teniendo por límites generales los siguientes: Norte, con la finca "Entre Ríos" de don Reynaldo de Palgrave; Este, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Tarcevic y parte de la propiedad de don Víctor Cedolini; Sud, con don Víctor Celedoni; y Oeste, con el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana, existiendo sobre este último límite, una fracción de terreno de propiedad de don Agustín Yonar que entra en la propiedad de la Sra. de Pavelich, en una extensión de 90 metros sobre el mencionado camino por 356.40 metros de fondo. El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria ha dictado el siguiente AUTO: Salta, Julio 14 de 1945. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado a fs. 34, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL, "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término a contar desde la última publicación; comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiese a la Municipalidad de Chicoana y Dirección General de Inmuebles para que informen si la propiedad de que se trata afecta o no terrenos municipales o fiscales. Oficiese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las declaraciones, ofrecidas. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Julio 18 de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario. \$ 65.00 — e|21|7|45 - v|27|8|45

Nº 937 — EDICTO. — POSESION TREINTAENAL. — Habiéndose presentado don Diógenes R. Torres, en representación de: Rosalía Liquitay de Burgos, Cresencia Felina Liquitay de Marcos Liquitay y Camilo Liquitay, por sus propios derechos y como tutor de sus hermanos menores Odilón Eufracio, José Guaberto, Emilio Augusto y Ernestina Liquitay, invocando la posesión treintaenal de los siguientes inmuebles: a) Una CASA Y SITIO con 4 habitaciones y cocina, con los siguientes límites: Naciente, Sud y Norte, con sucesión de Manuel Copa y Poniente, con calle Principal del pueblo. b) Una FRACCION DE ESTANCIA, con las siguientes límites: Naciente, con parte de la estancia "Las Trampas" de sucesión de Marcos Liquitay y Delicia Villada de Liquitay y propiedad de Manuel Colque; Poniente, con Juan Cárdenas; Sud, con Manuel Colque y Rafaela C. de Barrios y Norte, con Compañía Inglesa. — Ambos inmuebles catastrados bajo N.º 458. — c) Un RASTROJO denominado "El Sauce", limitando: Norte, con potrero "El Alto", de sucesión de Marcos Liquitay y Delicia Villada de Liquitay; Sud, con Dámaso Tapia; Este, con Pedro Cárdenas y Oeste, con Mucedonio Barrios. d) Un RASTROJO denominado: "El Cardón", limitando: Norte, con potrero "El Alto" y propiedad de Dámaso Tapia; Sud, con potrero "La Banda"; Este, con potrero "El Arenal" y Oeste, con callejón público. Catastrados ambos bajo Nº 456. e) Un POTRERO denominado "El Alto", limitando: Norte con el potrero "El Sauce", Sud, con propiedad de

Senobia L. de Colque, Este con Rafaela C. de Barrios y Oeste con rastrojo "El Cardón" y propiedad de Dámaso Tapia. Catastrado bajo N.º 455. f) Un POTRERO denominado "La Banda", limitando: Norte y Oeste con propiedad de la Compañía Inglesa; Sud con rastrojo "El Cardón" y Este con potrero "El Arenal". g) Un Potrero denominado "El Arenal" limitando: Norte con propiedad de Delfina T. de Copa, Sud con potrero "La Banda", Este con el rastrojo "El Cardón" y Oeste con campos de la Compañía Inglesa. Ambas catastradas bajo N.º 457. TODOS LOS INMUEBLES ANTERIORMENTE DESCRIPTOS SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL DISTRITO DE AMBLAYO, DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS DE ESTA PROVINCIA. h) ESTANCIA "Las Trampas" u "Orquetas", situada en el DEPARTAMENTO DE LA VIÑA DE ESTA PROVINCIA, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Juan Cárdenas y la estancia "Orqueta", Sud, propiedad de Manuel Colque y Rafaela C. de Barrios, Este, propiedad de Angel Tapia y Mucedonia Barrios y Oeste con estancia y Río "Orqueta". Catastrado bajo N.º 317, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Febrero 5 de 1945. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 11|13 y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público, precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y por el que actor indique en el momento de su notificación, y por el término de treinta días, y una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en estos autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese en cualquier audiencia la declaración a los testigos Crisanto Barrios, Erasmo Flores, Agustín Martínez, Angel Tapia y Pedro Cadena, a tenor del interrogatorio de fs. 13. Previamente requiérase de la Dirección General de Catastro de la Provincia y de la Municipalidad de San Carlos, informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales municipales dentro del perímetro denunciado, a cuyo efecto, oficiéseles. A los fines de la recepción de la Prueba testimonial ofrecida, oficiese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Amblayo. Para notificaciones en Secretaría señálfanse los lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de que alguno de éstos fuere feriado. Repóngase la foja y notifíquese. A. AUSTRERLITZ. Se hace constar que por resolución posterior se modifica el auto anterior, en el sentido de establecer que se trata de varios inmuebles; ordenando que la publicación de edictos se efectúe en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, únicamente, y que se oficie también a la Municipalidad de La Viña. Lo que el suscrito Secretario hace, saber, a sus efectos. Nueve palabras testadas. No Valen — Andrés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. \$ 65.00 — e|14|7|45 - v|20|8|45.

CITACION A JUICIO

Nº 1037 CITACION — En el juicio "Municipalidad de Metán vs. Torres-Antonio de Consignación", el Sr. Juez de la Instancia y 3a. No-

minación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita, llama y emplaza a estar a derecho en dicho juicio (Exp. Nº 7872|945), a la demandada Da. Antonia de Torres, mediante el presente edicto que se publicará por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que la represente (art. 90 del Cód. de Proc.); lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de agosto de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. 105 palabras: \$ 18.90 — e|10|8|45 - v|5|9|45.

N.º 1004 — Por disposición del señor Juez Interino en lo Civil Tercera Nominación Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que, en expediente "Sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes", cumpliendo lo decretado a fs. 151 ordenando correr vistas a las partes de la regulación de honorarios solicitada por el Dr. Guillermo de los Ríos, el señor Juez, por auto del 21 de julio último, conforme a lo dispuesto por el art. 90 del Procedimiento ordena citar por edictos durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los herederos LUCIO, OSVALDO, BERNARDO, OSCAR, JUANA GALARZA LEA PLAZA, LUCILA GALARZA LEA PLAZA DE RIVERO Y ELVA GALARZA LEA PLAZA DE RUBI para que en dicho plazo comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor para que los represente. — Secretaría, julio 27 de 1945. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario. 138 palabras: \$ 24.85. — e|2|8|45 — v|27|8|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 1033 — EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDAS: El Juez en lo Civil Dr. Néstor Sylvester en el juicio caratulado: Rectificación de partida de nacimiento, deducido por Carmen Rosa Gallardo de Grande ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Agosto 3 de 1945. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandar rectificar la partida de nacimiento acta N.º 3304, de Carmen, ocurrido el día 5 del mes de Setiembre de 1903, en esta ciudad de Salta, en el sentido que el verdadero nombre es Carmen Rosa Gallardo. Publíquese la presente por el término de Ley, en el BOLETIN OFICIAL como se pide (Conf. Art. 28 Ley N.º 251); cumplido que fuere, oficiese al Registro Civil acompañándose testimonio de la presente. Cópiese, notifíquese previa reposición". — N. E. SYLVESTER. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. 135 palabras \$ 16.20 — e|9|8|45 al 20|8|45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1028 — COMERCIAL — De acuerdo con la Ley Nacional N.º 11.867, hago saber que con fecha 28 de julio próximo pasado, he vendido a la señora Laura López de Valdez mi casa de negocio, en el ramo de almacén, con todo sus muebles, mercaderías y útiles, ubicado en la calle Facundo de Zuviría N.º 1499, de esta Capital, quedando las cuentas a pagar o sea el pasivo de la misma a cargo del suscrito y a quien pueden formular los reclamos correspondientes en el indicado domicilio o sea ca-

lle Zuviría 1499. — Salta, Agosto 4 de 1945. —
 Rufino Gil González
 Importe \$ 45.00 — e|8|8|45 - v|21|8|45.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N.º 1057 — Disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aserradero el Nuevo". Por el presente se hace saber a los interesados que por escritura de fecha nueve de Agosto del cte. año, por ante el Escribano Julio A. Pérez, ha quedado disuelta la sociedad "Aserradero El Nuevo", cediendo el socio Conrado Marcuzzi a don Humberto Bini sus derechos y acciones consistentes en veinticinco cuotas por la suma de veinte y cuatro mil pesos m/n., haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad referida, el señor Humberto Bini. — Salta, Agosto 11 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

e|20|8|45 — v|22|8|45

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1058 — PROVINCIA DE SALTA — LICITACION.— M. H. P. y F. — COMISION ASESORA DE LA VIVIENDA POPULAR. — De conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 8262 de fecha 10 del corriente, llámase a licitación pública para la provisión de material, encofrados y mano de obra para la construcción de 30 viviendas de suelo cemento tipo "A" y 10 viviendas tipo "B" en el barrio "4 de Junio" de

esta ciudad. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión Asesora de la Vivienda Popular, Mitre 635, donde puede ser consultados, o adquiridos en la Dirección General de Rentas, Mitre 384, previo pago de \$ 20.00.

Las propuestas deberán presentarse en Mitre 635 (C. A. de la V. P.) hasta el día 2 de Setiembre del presente año a horas 17, las que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren. — Salta, Agosto 16 de 1945. — Arg. Luis Moreno Diaz — Presidente C. Asesora V. Popular. — Mariano M. Lagraba — Ministro de Hacienda, O. Públicas y Fomento.

166 palabras: \$ 6.85.

Nº 1018 — Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 8 Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros entre las localidades de Pichanal a Rivadavia y entre Alemania, Cayate y San Carlos. — Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, (calle Mitre 550) en donde serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a horas 11. El CONSEJO — Luis F. Arias — Secretario Vialidad — Salta, — 85 palabras \$ 15.30
 e|6 al 20|8|45

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto-N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

INTERVENCION FEDERAL



PROVINCIA DE SALTA

JURADO DE VALUACIONES REVALUO GENERAL DE BIENES RAICES

EL PERIODO DE RECLAMOS ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 395, COMIENZA EL DIA 20 DE AGOSTO Y CONCLUYE EL 18 DE SETIEMBRE DEL ACTUAL

CONSULTE LA GUIA DE CONTRIBUYENTES EN LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS, DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, MUNICIPALIDADES, RECEPTORIAS DE RENTAS, BANCOS Y COMISARIAS DE CAMPAÑA, DONDE ESTARAN A DISPOSICION DEL CONTRIBUYENTE DESDE EL DIA 20 DE AGOSTO

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 1993 del 2 de diciembre de 1943, que ordena el REVALUO GENERAL de los BIENES RAICES en la Provincia, este JURADO ha dado término a dichas operaciones y a la revisión general a que las mismas fueran sometidas. Como lo dispone el Decreto Nº 8234 de fecha 7 de agosto, este JURADO cumple en comunicar a los CONTRIBUYENTES que, desde el día 20 de agosto, comenzará el período de reclamos que se extenderá por espacio de TREINTA DIAS, hasta el 18 de septiembre. Para el conocimiento de los valores se ha confeccionado la GUIA DE CONTRIBUYENTES que podrá consultarse en la Di-

rección General de Rentas, Dirección General de Inmuebles, Municipalidades, Bancos, Receptorías de Rentas y Comisarias de Campaña, desde el día 20 del corriente mes. Por disposición del Art. 11 de la Ley 395, los contribuyentes que se crean damnificados por la revaluación efectuada, podrán interponer sus reclamos en las oficinas de la Dirección General de Rentas antes de la fecha indicada, o sea el 18 de septiembre, para que sean estudiadas por la COMISION DE REVALUOS, con la representación de los CONTRIBUYENTES y resueltas en última instancia por el JURADO DE VALUACIONES.

LOS RECLAMOS DEBEN PRESENTARSE EN LOS FORMULARIOS ESPECIALMENTE CONFECCIONADOS

e|10|8|45 - v|23|8|45.